

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 92– Sesión
11 de mayo de 2023

En Montevideo, el 11 de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 92ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada.

También asiste el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 306/2023.

SRA. PRESIDENTE: Tras la ausencia hoy del Dr. Rodríguez, debemos designar un Secretario *ad hoc* para esta sesión.

Se propone al Dr. Pablo Schiavi para ocupar dicha Secretaría.

Se pone a consideración.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

1) ACTA N° 90. Res. N° 307/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley

18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (arts. 4 literal E y 18 de la Ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Con respecto al Acta N° 90, correspondiente a la sesión del 27 de abril pasado, Asesoría Jurídica nos envía algunas consideraciones a tener en cuenta. Agradezco al señor Jefe de Secretaría nos dé cuenta.

Sr. Jefe de Secretaría: En efecto, las Dras. Sanguinetti y Saravia, de Asesoría Jurídica, sugieren a Directorio –en nota que elevan y por las razones que en ella explicitan– clasificar el punto “Informe del Dr. Martín Risso Ferrand ante consulta del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay sobre el alcance del Artículo 67 de la Constitución de la República” con carácter confidencial.

Aclaro que, de votar el Cuerpo esta clasificación sugerida, el texto de referencia no constaría en el acta pública.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Disculpas. Agradezco me pongan al tanto de la situación ya que no presencié esa sesión.

El señor Jefe de Secretaría pone en antecedentes del tema al señor Director.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Quiero hacer una aclaración. Cuando a un organismo se le entrega un documento, el que da el carácter de confidencial es quien lo entrega.

Nosotros, como Caja de Profesionales, regida por la Ley de Información Pública, lo podemos clasificar –es lo que estamos haciendo. Pero no se clasifica como confidencial, sino como reservado.

Repito; la confidencialidad viene dada por la parte que entrega. El organismo clasifica algo como reservado, no como confidencial. La reserva es una escala mayor.

En este caso, para clasificar tal punto como reservado, debe haber causales contundentes; no se puede clasificar cualquier documento de esa forma. Y no sería confidencial ya que la confidencialidad nos viene dada.

Hay que tener cuidado en ese aspecto. Jurídica no puede sugerir a Directorio clasificar algo como confidencial porque la clasificación que corresponde es la de reserva.

Para ilustrar, los tres escalones serían los siguientes: carácter secreto –tributario, bancario, estadístico–, carácter reservado –este Directorio tiene potestad de hacerlo siempre que esté justificado– y por último carácter confidencial.

La confidencialidad –insisto– viene dada por quien entrega algo –un documento que entrega el Ministerio de Trabajo, por ejemplo; ese resulta confidencial, y tal condición me la da el Ministerio.

No sé si quedó claro.

SRA. PRESIDENTE: Sí, señor Director.

Por lo tanto, corresponde que el punto quede clasificado como reservado; no como confidencial.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Otra consulta. ¿Por qué se quiere bloquear el informe?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Colegio de Contadores opina que se trata de un tema interno.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: dos o tres puntualizaciones, si me permite.

Me parece muy bueno el resumen conceptual que acaba de hacer el Dr. Schiavi respecto a las tres formas de clasificar las actas y también las explicaciones dadas por el Dr. López sobre lo acontecido.

Un comentario complementario; Asesoría Jurídica no es quien califica o clasifica las actas. Es el Directorio.

Personalmente, habiendo sido mi alterno en este Cuerpo quien proveyó la información –que creo es útil a los intereses de la Institución- no veo que haya razón para que dicha acta sea alcanzada, en ese aspecto por lo menos, por ninguna de las posibilidades de coartar el registro, ni del texto ni del comentario.

Quiero dejarlo consignado.

La confidencialidad, en este caso, alcanzaría a quien dio la información, en una situación determinada, y que obviamente lo hizo y fue hecha –lo hubiéramos hecho nosotros también- en aras de compartir con los integrantes del Cuerpo ciertos datos que pueden ser útiles para intercambiar la información en sí misma y la eventualidad de tomar alguna resolución al respecto que utilizase ese documento.

Adelanto mi opinión en el sentido de que no encuentro motivo para no proveer al Colegio de Contadores toda la información que solicita, sin tipo alguno de reserva.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No tengo claro que podamos o debemos remitir a un organismo particular un acta que vamos a clasificar como reservada porque nos lo pide.

A pesar de que no soy abogado, no veo delito o falta de este Cuerpo como para estar rindiendo cuentas de esta forma. Que lo hagan los responsables del Colegio de Contadores.

Aquí se leyó un documento -lo tengo también, por otra fuente diferente a la del Dr. Long; no lo leí porque no sabía si era público. El Dr. Long sí lo leyó.

Creo que a los intereses de la Caja –como dice el Dr. Abisab- es interesante su contenido.

Si declaramos un acta como reservada, lo es para todos por igual, excepto para la Justicia.

Si vamos a remitir al CCEAU el fragmento reservado, no la hagamos reservada; la leerá todo el mundo. Así como fue público el documento que se leyó en Sala, todos podrán leer lo que se manifestó en esa sesión.

Resulta contradictorio.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Una aclaración. Si Directorio declara algo como reservado, cualquiera lo puede pedir, pero el Cuerpo le va a oponer la reserva. No lo puede entregar.

Para entregarlo, quien lo pide, debería hacer lo que se denomina “acción de acceso a la información pública vía judicial” y la Justicia obligar en este caso a Directorio a dar los datos.

Pero si se declara reservado, es reservado para todos.

Es más; si Directorio lo entrega, a pesar de dicha reserva, hay responsabilidad ya que el mismo Directorio viola tal calidad.

Hay que ser cuidadosos en eso. Es así siempre, más allá de este tema puntual.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Además, en conocimiento del Colegio de Contadores que el documento se leyó en Sala y considerando que no consta en actas quién lo entregó –se dijo fuera de actas–, no tiene nada para comprobar más que lo que se leyó en este seno.

SRA. PRESIDENTE: Lo entregó XXX; lo sabemos.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo sabemos, pero –repito– no figura en actas. No va a surgir del documento -reservado o no- quién lo entregó a ese Director.

Debemos hacerla pública para dar a conocer la información.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En primer lugar, quiero hacer una pregunta al Dr. Schiavi, como abogado.

¿Qué sucede si este Directorio no declara el acta con carácter reservado y pasa a ser pública? ¿Tendríamos algún inconveniente de orden jurídico?

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Ninguno, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Dada la respuesta que me da el Dr. Schiavi -que me merece la mayor confianza técnica-, no tengo ningún inconveniente en que el acta se haga pública, y que cada quien se haga responsable de lo que leyó, de lo que dijo y, si se lo llama a declarar, tendrá que decir quién filtró un documento que no debería haber salido del ámbito en que estaba. Si así fue, habrá que hacerse responsable.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el documento que se leyó no se menciona la reserva ni nada por el estilo. Además, fuimos varios quienes accedimos al documento y a través de diferentes fuentes.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Alguien lo hizo. En este seno se lo nombró. Se lo mencionó fuera de actas, pero se lo dijo.

Que conste en la versión taquigráfica lo que expreso; fuimos varios que escuchamos el nombre.

No tengo por qué decirlo yo, pero a su vez no tengo inconveniente en que el acta sea pública.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ese dato no va a surgir del acta. No consta allí.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tampoco nos interesa, como Directorio, de dónde vino ese documento. El problema lo tiene el Colegio de Contadores, no nosotros.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo, Director.

SRA. PRESIDENTE: La otra sugerencia realizada por Jurídica refiere a la clasificación del punto relativo a la Comisión de Salud.

Por último, el asunto referente al informe sobre CINVE, en el que se deja asentado que XXX está en uso de licencia médica –por otro lado, ese dato se menciona en otra acta.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Disculpe, señora Presidente. ¿Qué nos sugiere Asesoría Jurídica? ¿Que no se mencione que XXX estaba en uso de licencia médica? Lo que no se debe hacer público es un diagnóstico, pero sí esa mención.

Sr. Jefe de Secretaría: Aclaro que lo único que se menciona en el acta es “licencia médica”.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: La licencia médica no es un secreto médico sino un trámite administrativo.

Diferente sería si se hubiera dado a conocer en el acta o si hiciera pública una patología. Eso sí violaría el secreto médico.

Pero –repito- manifestar que está bajo licencia médica es algo meramente administrativo.

Esa es mi opinión.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: A los efectos de la no participación en la sesión expresaría simplemente que no participa; a la gente en general no le interesa el motivo, es un tema interno.

Quizá la persona no quiere que se lo manifieste.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: O quizá sí para que se sepa que no asistió por ese motivo en particular y no porque se quedó en su casa.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Si a quien está certificado no le cambia en nada no hay inconveniente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Sugiero se consulte a XXX si desea que figure tal como está en el acta o si desea cambiar lo allí expresado.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Resumiendo, entonces, y de acuerdo a lo conversado en Sala, el punto referente al informe del Dr. Riso Ferrand es declarado con carácter público.

Con relación al informe de CINVE, se encomienda a Secretaría recabar la opinión de XXX en cuanto a si desea que se mantenga la mención de “licencia médica” o simplemente se refiera a su ausencia en Sala. Por último, y relativo al punto de la Comisión de Salud, se le otorga al tema carácter reservado.

Se va a votar el Acta N° 90, con estas consideraciones.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 90 correspondiente a la sesión de fecha 27.04.2023.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución, atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 91.

A la espera de clasificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NUEVAS AUTORIDADES. ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ IAMPP. NOTA. Res. N° 308/2023.

Visto: La nota remitida por la Asociación Médica de San José IAMPP comunicando la nueva integración de su Consejo Directivo para el periodo 2023 – 2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 309/2023.

SRA. PRESIDENTE: El Banco de Previsión Social nos remite la siguiente invitación.
Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: Doy lectura: *“Montevideo 5 de mayo de 2023. Sra. Presidenta de la Caja Profesional Cra. Virginia Romero. De mi mayor consideración. Por la presente me dirijo a Ud. a fin de invitar a un representante de su Institución a una primera reunión técnica a efectos de instrumentar los cambios necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 20.130.*

*Rogamos tenga a bien, nombrar un representante que pueda asistir, conjuntamente con técnicos de todas las instituciones involucradas, el próximo miércoles 10 del corriente a las 15 hs. en el Centro de Estudios de nuestro Organismo, Avda. 18 de julio 1912. Quedando a la espera de vuestra confirmación, reciba mi atento saludo.
Dr. Alfredo Cabrera. Presidente. BPS.”*

SRA. PRESIDENTE: A propósito de esta nota, comento a los señores Directores que el viernes próximo pasado fuimos citados para dicha reunión.

Más allá de que debemos tomar conocimiento de esta comunicación, el Gerente General, al momento de brindar sus informes, dará a conocer el reporte elaborado por los Servicios sobre la instancia.

Visto: La invitación cursada por la Presidencia del Banco de Previsión Social, al responsable técnico informático de la Caja para una primera reunión técnica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. NOTA. Res. N° 310/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, el Ministerio de Trabajo, a través del Esc. García Zeballos, nos hace llegar una comunicación, que expresa lo siguiente.

Sr. Jefe de Secretaría: Daré lectura: *“Montevideo, 08 de mayo de 2023. Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de comunicar que el Ministerio de Trabajo de Seguridad Social se encuentra implementando el proceso de reglamentación de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023 referente a la Reforma de la Seguridad Social.*

Con el fin de poder coordinar aspectos de interés de vuestra institución y de esta Secretaría de Estado vinculados al proceso, de reglamentación se solicita que sea designado un asesor letrado por parte de vuestra institución.

Saludo al Directorio con mi mayor consideración.

Esc. Daniel García Zeballos.

Director Nacional de Seguridad Social.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que corresponde que el Gerente General, a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica, disponga el cumplimiento de esta solicitud.

SRA. PRESIDENTE: También abordaremos este tema al momento de comparecer en Sala el señor Gerente General, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias.

AGESIC, INVITACIÓN. Res. N° 311/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por otra parte, Agesic invita a este Directorio a participar en la presentación de la quinta edición de la EUTIC 2022 –Encuesta de Usos de Tecnología de la Información y la Comunicación-, a llevarse a cabo el próximo 18 de mayo a las 16 horas en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva Sur.

Sr. Jefe de Secretaría: Doy lectura: “*El 18 de mayo se realizará la presentación de la quinta edición de la Encuesta de Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (EUTIC), cuyo informe brinda insumos para comprender de qué manera influyó la pandemia en el acceso y uso de las TIC.*

Participarán de la actividad Hebert Paguas, Director Ejecutivo de Agesic; Diego Aboal, Director del INE; Gabriel Gurméndez, Presidente de Antel e integrantes del equipo de Sociedad de la Información de Agesic.”

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo que este Directorio encomendó la respuesta de esta encuesta a la Gerencia de Informática.

En mi opinión correspondería encomendar al señor Gerente General designar a quien él entienda pertinente para que concurra en dicha oportunidad, en representación de la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Gerente General designe a quien entienda pertinente asistir al evento en representación de la Institución.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. BLAUCO RODRÍGUEZ. Res. N° 312/2023.

SRA. PRESIDENTE: El Dr. Rodríguez Andrada solicitó licencia reglamentaria por el día de la fecha, por lo que con la debida antelación se citó a su suplente respectivo, Dr. Pablo Schiavi.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Rodríguez por el día de hoy.

Atento: Al art. 46 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día de hoy presentada por el Dr. Rodríguez.

2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Deseo informar a los señores Directores que el Ministerio de Trabajo nos ha invitado a una primera reunión de evaluación de nuestra propuesta de Ley “expres”, a llevarse a cabo el venidero 19 de mayo.

Allí estaremos para escuchar la devolución que nos hagan al respecto.
Quería dar cuenta de ello.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente se nos ha pedido desde el Ministerio la actualización de los flujos de fondo y de las proyecciones actuariales. A su vez, un comparativo presupuestado del último trimestre cerrado de este año.

Ayer les remitimos la información solicitada.

Por lo que sabemos, están compatibilizando el contenido de la Ley Express con el Sistema Previsional Común, para lo que, evidentemente, los datos deben estar actualizados a la fecha.

INFORMES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: este es uno de los temas por los que quiero preguntar.

A propósito, me gustaría conocer la información que se le haga llegar al Ministerio. Todos los datos, incluyendo el año 2022 en su totalidad.

SRA. PRESIDENTE: Por supuesto, Director. Se las remitiremos a todos los señores Directores.

PROYECTO DE AMNISTÍA.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otra parte, quisiera saber si ha habido novedades respecto al proyecto de amnistía que eleváramos al Poder Ejecutivo. Eso nos representaría una buena fuente de ingresos.

SRA. PRESIDENTE: A propósito de ese tema, les informo que este lunes pasado reenviamos al Esc. García Zeballos –a su solicitud- toda la información sobre el punto. Estamos a la espera de lo que se nos responda. En cuanto tengamos esa respuesta la daremos a conocer al Cuerpo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Presidente.

VIDEO INSTITUCIONAL PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS.

SRA. PRESIDENTE: Se ha elaborado un nuevo video institucional –que este Directorio resolvió se instrumentara, con el asesoramiento de nuestra agencia de comunicación-, difundido en la página web, promocionando el pago de haberes a través de tarjetas, además de instruir a nuestros afiliados en ese sentido.

Es un video breve pero muy ilustrativo y muy bien logrado, por otra parte. Simplemente quería mencionarlo para que todos estuvieran en conocimiento.

(Se proyecta en Sala).

4) GERENCIA GENERAL

Siendo la hora 15:15 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. INVITACIÓN.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

SRA. PRESIDENTE: Cr. Sánchez: nos quedaron dos temas pendientes para tratar con usted.

Uno, la invitación de BPS para participar de una reunión de carácter técnico, que tuvo lugar ayer miércoles 10 de mayo, y otro, la designación de un técnico de Asesoría Jurídica de la Institución para la reglamentación de la Ley 20.130, también a pedido del Banco de Previsión Social.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: De acuerdo, señora Presidente. Paso a informar.

En cuanto a la reunión en BPS, participaron el Ing. Repetto, el Gerente General del Banco de Previsión Social, su Subgerente General y el Ing. Germán Telfeyan, informático a cargo de la implementación de la reforma, además de algunos referentes funcionales. Por Caja Bancaria asistió su Gerente de Informática, no habiendo participado de la instancia Caja Notarial. Por otra parte, algunos referentes funcionales y técnicos de Caja Policial y un contador de Caja Militar, que permanecieron luego de la reunión común porque según parece, tenían agenda propia.

Por nuestra Institución concurrió el Gerente de Informática y, según me informa, *“se trató de una reunión de presentación de las partes, acordando reunirse todos los miércoles ente 12 y 14:30, reuniones de carácter informático. Probablemente se abra más adelante la posibilidad de que se incorporen gerentes funcionales cuando sean necesarios.”*

A propósito, le pedí al Ing. Di Pascua que nos lo informara para así designarlos.

“En cuanto a aspectos concretos, se adelantó que BPS va a liquidar el Suplemento Solidario, dando a entender” –aparentemente no fue algo explícito- “que BPS haría las transferencias a las AFAPs, algo que resulta favorable y conveniente”.

A priori lo que transmitió el Gerente de Informática es que preliminarmente habría acuerdo en ese sentido, por supuesto sujeto a la decisión de Directorio. También se informa que van a liquidar los subsidios no contributivos por vejez e invalidez, para lo que habrá que informar a BPS la nómina de candidatos que ellos enviarían si tienen aportes en la Caja y que no les signifique beneficio.

Esta es, en resumen, toda la información que surge de la reunión.

SRA. PRESIDENTE: Quiero aclarar que en principio la invitación que se nos cursó parecía más amplia.

Concretamente pregunté quién debía concurrir en esa oportunidad ya que la misma refería a una reunión sobre la Ley 20.130 –a propósito, agrego que la normativa fue publicada ayer.

Al respondernos que se trataba de una instancia meramente técnica es que decidimos que asistiera el Gerente de Informática en nuestra representación.

Quería hacer esa precisión.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Un detalle que no surge del resumen que acabo de leer pero que conversé con el Ing. Di Pascua. Es el hecho –que llama la atención- de que la reunión estuviera encabezada por el Gerente General de BPS. Esto tiene que ver con su pasado como informático. Lo es, y además trabajó en Antel –más aún, se presentó como técnico de esa rama, más allá de su cargo en el propio Banco de Previsión Social.

Para aclarar –entonces- que se trata de una instancia de carácter informático.

AGESIC, INVITACIÓN.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, Contador, Agesic nos invita a participar de una instancia a llevarse a cabo el próximo 18 de mayo a las 16 horas.

Directorio decidió encomendarle a usted, designar a quien concurra en nombre de la Institución.

Dado el tema de que se trata, quizá el Ing. Di Pascua sea el adecuado.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Me parece apropiado. Lo hablaré personalmente con él.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. NOTA. Res. N° 313/2023.

SRA. PRESIDENTE: A su vez recibimos la solicitud de parte del Ministerio de Trabajo en el sentido de designar un asesor letrado para participar en la reglamentación de la Ley 20.130.

Queremos consultarlo al respecto.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si están de acuerdo se designa a la Dra. Scigliano.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una pregunta. ¿Directorio designa a la Dra. Scigliano o esta designa a alguien en su representación?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me piden opinión, deberíamos encomendar como responsable de esta interacción a la Dra. Scigliano. Que luego sea ella quien decida si asiste personalmente o si asiste ella y alguien de su equipo o alguien de su equipo o lo que estime más conveniente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo. Máxime teniendo en cuenta que está próxima a jubilarse.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Alguien deba encargarse de dar cumplimiento a esta solicitud.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Como responsable de esa interacción –repito- sugiero designar a la Dra. Scigliano, y que esta tenga la libertad de, a su vez, y en coordinación con la Gerencia General, sugerir lo que entienda más apropiado.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Contador. Así se procederá.

Visto: La solicitud remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de designar a un asesor letrado para participar en la reglamentación de la ley 20.130.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar como responsable a la Dra. Scigliano para que concurra o, en coordinación con la Gerencia General, designe quién concurrirá.

2. Autorizar, a su solicitud, al Dr. Schiavi a acompañar, no como representante de este Directorio, a la delegada designada en la presente resolución.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 314/2023.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si les parece podríamos abordar el tema relativo a la convocatoria a la Comisión de Higiene y Seguridad en el Trabajo, si bien no figura en el apartado “Gerencia General”.

SRA. PRESIDENTE: Alteramos el orden del día y pasamos a abordarlo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día, pasando a considerar el tema “Convocatoria a Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo”, incluido en el apartado “Gerencia Administrativo Contable”.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONVOCATORIA A COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
Rep. N° 144/2023. Res. N° 315/2023 y Res. N° 316/2023.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Solicito, dado el carácter del tema, se pase a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las quince horas y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las quince horas y cincuenta minutos, reingresa el personal. La **SRA. PRESIDENTE** comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: 1. La nota presentada por el Sr. Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus con fecha 13/04/2023.

2. Que la situación planteada requiere su tratamiento con el máximo nivel de cuidado y confidencialidad.

Considerando: 1. Que la situación descripta por el Sr. Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus podría encontrarse enmarcada en las previsiones del Convenio Colectivo de fecha 31/07/2008.

2. Que el Protocolo de Actuación ante situaciones de consumo de alcohol y drogas en el Trabajo, al que remite el Convenio Colectivo mencionado, establece que la evaluación de los casos debe realizarla el Equipo Integrante de la Unidad de Vigilancia ubicada en el Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina, Universidad de la República.

3. Que al Equipo Integrante de la Unidad de Vigilancia le compete la determinación de la pertinencia y conveniencia de la aceptación de un caso para la aplicación del Protocolo de Actuación, estableciéndola necesidad o no de tratamiento y las características del mismo.

4. Que la forma de ingreso para la admisión de los casos es a través de aquellos derivados por la Comisión Paritaria (Empresa-Sindicato) de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Convocar a la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la que estará integrada por el Sr. Gerente de Administración (interino) Cr. Rodrigo Echavarría, el Sr. Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus, el Técnico I Médico Dr. Matías Ifrán y dos representantes de la Asociación de Funcionarios (AFCAPU).

2. Declarar reservadas las presentes actuaciones.

3. Solicitar a AFCAPU el nombramiento de sus representantes.

4. Encomendar a la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo a informar al Directorio de todas las actuaciones que vaya a realizar para su conocimiento y aprobación en forma previa.

El Sr. Director Dr. Schiavi solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 317/2023.

Siendo la hora quince y cincuenta y cinco minutos, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): continuar sesionando, en régimen de Comisión General.

Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las diecisiete y quince minutos, reingresa el personal. La **SRA. PRESIDENTE** comunica que no se ha adoptado resolución.

Se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31.03.2023. Rep. N° 143/2023. Res. N° 318/2023.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero dejar consignada la preocupación de que en los tres primeros meses tenemos un resultado negativo que representa casi la mitad de todo el Ejercicio 2022.

Así es que en los tres primeros meses figuran quinientos cincuenta millones de pesos como resultado negativo, mientras que en el año 2022 el resultado fue de mil cincuenta y cinco millones.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro que se trata de los tres meses más difíciles para la Institución ya que las pasividades comienzan a pagarse a partir de enero y los aportes no se cobran sino a partir del 28 de febrero, entrado prácticamente el mes de marzo.

Deberíamos analizar trimestre a trimestre.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Influye, además, que tenemos menos capital para invertir, lo que no ayuda al resultado financiero.

SRA. PRESIDENTE: Así es, Director.

Corresponde tomar conocimiento del informe elevado.

Visto: Los Estados Financieros al 31.03.2023 y Estado de Resultados correspondiente al período Enero-Marzo 2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

ERROR DE REGISTRO DE CAMBIOS DE CATEGORÍA. Rep. N° 145/2023. Res. N° 319/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo las diecisiete y cuarenta minutos, se retira de Sala el Cr. Sánchez.

7) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.4.5 - EVALUAR LA VIGENCIA DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN USO EN LA AI. Rep. N° 146/2023. Res. N° 320/2023.

SRA. PRESIDENTE: En este caso Auditoría Interna nos eleva el informe correspondiente a la “Actividad 7.4.5”, referente a la vigencia de las herramientas tecnológicas por esta utilizadas.

Recuerdo al Cuerpo que se trata de un software que Auditoría Interna emplea, cuya renovación viene periódicamente a consideración de Directorio y que resulta un tanto oneroso para la Institución.

Por otra parte, a dicho informe, se le adjunta un proyecto de resolución proponiendo a este Cuerpo tomar conocimiento de lo remitido, además de aprobar el plan de acción sugerido.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo que se nos remite es un informe. Corresponde tomar conocimiento del mismo.

SRA. PRESIDENTE: Más allá de que tomemos conocimiento del informe, señor Director, me gustaría que se nos elevara otro por separado detallando precios, entre otras especificaciones, del software en cuestión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo, señora Presidente, ya que aprobar el plan supone involucrarse en gastos.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero elevar a Auditoría Interna la solicitud de que, a los efectos de la eventual aprobación del plan propuesto, se eleve informe previo complementario a Directorio detallando todos los ítems que este considere necesarios –costos, requerimientos, entre otros-, para su debido análisis.

Son aspectos que debemos conocer minuciosamente antes de aprobar o no lo que se nos propone, además de tener la debida cautela al tomar cualquier decisión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece acertada su observación, señora Presidente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En mi opinión corresponde que la Gerencia de Informática opine sobre el tema.

SRA. PRESIDENTE: En base a lo antes dicho requeriremos, también, la opinión del ingeniero Di Pascua, tal como lo ha hecho en otras oportunidades, para contar con el debido asesoramiento.

Por otra parte, nadie va a negar a Auditoría Interna su herramienta de trabajo si la necesita, pero sí debemos estar correctamente informados y asesorados al respecto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, tomar conocimiento del informe elevado.

Se pone a consideración, por otro lado, la propuesta por nosotros planteada.

Visto: El informe elevado por la Auditoría Interna referente a la Actividad 7.4.5 “Evaluar la vigencia de las herramientas tecnológicas en uso en la AI”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Solicitar a Auditoría Interna eleve informe complementario, detallando todos los ítems del plan propuesto –costos, requerimientos, entre otros- incluyendo informe del Gerente de División Informática; a los efectos de la eventual aprobación por parte de este Cuerpo.

8) ASESORÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

FIJACIÓN ALQUILERES UNIDADES TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 147/2023. Res. N° 321/2023.

SRA. PRESIDENTE: Asesoría Técnica consulta a Directorio respecto al precio de alquiler a fijar de algunas unidades ubicadas en Torre de los Profesionales, en virtud de que se ha presentado un interesado en alquilar una de las oficinas allí disponibles.

Se nos adjunta detalle del valor fijado para tres oficinas y algunas cocheras según resolución de Directorio del 9 de agosto de 2018.

Aclaro que actualmente están disponibles dos de las primeras –Unidad 711 y Unidad 725- y cuatro cocheras.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Considero que el valor de las cocheras fijado es elevado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Propongo 22.500 pesos mensuales para la oficina más pequeña.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En base a eso se podría fijar en 65.000 pesos mensuales el alquiler de la oficina más grande.

SRA. PRESIDENTE: Propongo 3.500 pesos mensuales para las cocheras.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En cuanto a las cocheras, sugiero que ese precio se mantenga para aquellas que se alquilan asociadas a las oficinas. En caso de alquilárselas de manera independiente, el valor será mayor.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Se ponen a consideración entonces los valores propuestos.

Visto: La necesidad de actualizar los precios de alquiler de las unidades de la Torre de los Profesionales.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación de Control de Gestión de fecha 5 de mayo de 2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los precios de arrendamiento mensual que se detallan a continuación: Oficina 711 en \$ 22.500.-; Oficina 725 en \$65.000.-; cocheras \$3.500.- cada una, bajo la condición de que estas sean alquiladas en forma asociada al alquiler de las oficinas.

2. Los precios incluidos en el numeral 1) de la presente resolución, se ajustarán por la variación de la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) de acuerdo con el último dato disponible.

3. Los contratos de arrendamiento que se firmen, correspondientes a las unidades mencionadas, incluirán una cláusula de ajuste de precio al término de cada año de vigencia del contrato, acorde a la variación de la URA en dicho período.

4. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presenta en esta sesión.

PREGUNTAS FRECUENTES LEY 20130. Rep. N° 148/2023. Res. N° 322/2023.

SRA. PRESIDENTE: Los Servicios nos dan cuenta de las preguntas que más frecuentemente plantean nuestros afiliados sobre la nueva Ley 20.130.

Según consta en el trabajo se trata, hasta el momento, de preguntas muy genéricas y que no se está en condiciones de responder de forma pormenorizada en virtud de que esta normativa se acaba de aprobar.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Disculpen la interrupción.

En mi opinión habría que agregar que las respuestas dadas no son vinculantes para la Caja y que no crean ningún tipo de responsabilidad.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Creo que esa salvedad ya está hecha. De todas formas, no está demás aclararlo en este punto también.

SRA. PRESIDENTE: Tengo entendido que está hecha en la web.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Un comentario y una pregunta.

En primer lugar, me parece que, en términos generales, el trabajo está muy bien hecho.

Sin embargo, creo que falta especificar al pie qué oficina de la Institución lo elaboró. Tal como aparece no se sabe quién lo hizo.

Es un buen documento –es mi impresión por lo menos en la primera lectura-, pero no aparece ningún responsable.

SRA. PRESIDENTE: Esto fue hecho por el grupo de trabajo que la Caja conformó para el estudio de esta ley.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De acuerdo. Entonces, que figure. No solo esa mención sino además la fecha en que fue elaborado. Eso sí correspondería que se agregara.

Por otra parte, escuchando lo que acaba de manifestar el Dr. Schiavi, pregunto si difundir este trabajo y dar esta clase de respuestas puede significar alguna complicación para la Institución.

Me cuesta creerlo. Con la aclaración, sobre todo del principio, creo que estamos amparados y que sería un buen servicio aportarlo a la página web institucional.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Estoy de acuerdo, Director, pero hay que agregar esa cláusula para liberar de responsabilidad a la Institución.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Comparto el espíritu, me parece excelente. Pero creo que se debería agregar que no es un elemento vinculante, tal como lo especifica DGI por ejemplo en su sistema de consulta.

SRA. PRESIDENTE: Esto lo hemos promocionado y hecho así desde siempre. De la misma manera procedimos con la Ley Express, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: No estoy haciendo cuestionamiento alguno; todo lo contrario. Me parece excelente el trabajo logrado. Simplemente estoy sugiriendo hacer ese agregado. Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Reitero que falta mencionar al pie del documento que este fue elaborado por el grupo de trabajo de la Caja designado a tal efecto.

SRA. PRESIDENTE: Simplemente para nuestro conocimiento, pero el informe es institucional, es de la Caja, por lo que será subido a nuestra página web tal como está.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿No entramos en contradicción con lo que propuso la Institución como modificaciones?

Me refiero al punto 3 del documento. En ese sentido, la Caja propuso que eran necesarios 70 años de edad y 18 de servicio para jubilarse. Aquí se explica que con 70 años de edad se necesitan 15 años de labor. No 18.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Esta es la Ley 20.130, señor Director. La que se acaba de votar.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo tengo claro. Solo estoy observando que estamos informando sobre una ley que la Institución pidió se modifique.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Mientras no se apruebe la otra ley...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo sé, hasta tanto no se apruebe, pero eso es lo que nosotros, como Directorio, propusimos.

Reitero; no sé si no resulta un tanto contradictorio.

Ese es uno de los datos. No es el único. La transición, por ejemplo, no es la que propuso la mayoría de este Cuerpo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Es cierto lo que usted manifiesta, Director. Algunos puntos no coinciden. Pero eso otro no está resuelto, y esto sí lo está.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esta es la ley vigente, que se acaba de aprobar y promulgar, aunque aún no está reglamentada, que tiene que ver con los afiliados a la Caja.

Es la foto de la situación de estos afiliados, hoy, con esta nueva ley. La Ley 20.130.

Cambiará una vez que se expida el Poder Ejecutivo y según cómo quede plasmado el proyecto de ley.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero agregar que dada la vastísima cantidad de consultas que manifiestan los Servicios hay actualmente de parte de los afiliados es bueno que tengamos preparadas las respuestas a las dudas más frecuentes, agregando la puntualización que mencionó el Dr. Schiavi.

Son innumerables y de todo tipo.

A su vez hay innumerable cantidad de consultas que no están comprendidas en estas preguntas y que también deben ser respondidas.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: De todas maneras, es buena la interacción con los afiliados.

Simplemente hice la aclaración de la cláusula porque desconocía si la tenía.

Si estaba, pido disculpas.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En otras ocasiones se la ha establecido.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de un plan de capacitación que brindarán los Servicios de la Institución a todos los funcionarios en general y especialmente a aquellos que atienden público.

SRA. PRESIDENTE: Estamos ante un cambio realmente significativo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Pido se me haga llegar el horario de la capacitación. Intentaré participar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará, señor Director.

Debemos pasar a votar, entonces, la publicación de este trabajo en la web institucional, con las consideraciones realizadas en Sala por el Dr. Schiavi.

Se pone a consideración.

Visto: El documento elaborado por los Servicios referentes a “Sistema Previsional Común y normas de convergencia. Ley 20.130. Respuestas a preguntas frecuentes.”

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar el documento y su publicación en la página web institucional, con las consideraciones vertidas en Sala.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI se abstuvo.

ART. 121. LEY 17.738. Res. N° 323/2023.

SRA. PRESIDENTE: Si los señores Directores están de acuerdo, y dado lo avanzada de la hora, propongo postergar estos temas –que nos insumirán su debido tiempo- para la próxima sesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INVERSIONES DEL INSTITUTO. Res. N° 324/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 325/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas, finaliza la sesión.